

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.003

Miércoles 20 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2570348

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

SUSPENDE TRANSITORIAMENTE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PESQUERO ARTESANAL EN TODAS SUS CATEGORÍAS DE LA PESQUERÍA DE LOS RECURSOS HUIRO NEGRO, HUIRO PALO Y HUIRO FLOTADOR EN LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA, PERÍODO 2025-2030

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.528, de 12 de noviembre de 2024, de esta Subsecretaría, suspéndase a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2030, la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal en todas sus categorías de la pesquería de los recursos Huiro negro, Huiro palo y Huiro flotador en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, en todas sus categorías de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° B.-, 1° C.- y 50 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, martes 12 de noviembre de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2570348

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](#)
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)